



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18338

DECRETO N° **3314/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SUCAPUCA CHUQUICALLATA ROBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18338				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS TODO ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 39				
Nombre del Contribuyente	SUCAPUCA CHUQUICALLATA ROBERTO				
Rut	24138270-2				
Dirección Particular	ANDRES BELLO 1466 POB. MAGISTERIO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/02/2018	Otorgación N°	2-18338	Fecha	03/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MISW/srr



**CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC